Versión: 2		Fecha: 04/11/2014	Código: P-RFV 02	Página: 1 de 4
------------	--	-------------------	------------------	----------------

ANEXO 1 Matriz de Requisitos y de Documentos a presentar de acuerdo a la solicitud de anotación marginal al registro de productos veterinarios

	DOCUMENTACION SOLICITADA										
ANOTACION MARGINAL AL REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS	Solicitud	Certificado de Libre Venta*	Certificado de análisis	Fórmula cualitativa y cuantitativa	Metodología de análisis	Literatura técnica	Informe sobre capacidad de envase y su material	Etiqueta ,caja e inserto	Notificación para constatar que el producto mantiene todas sus características	Otros	
Cambio de componente(s) inerte(s) o auxiliar(es) de la fórmula.	x		х	х	х	х			х		
Inclusión de un uso al originalmente recomendado.	x					х		Х			
Exclusión de un uso al originalmente recomendado	Х							Х	х		
Cambio de material del envase o en la presentación del producto.	х						х	х			
Cambio en el texto o de información en el material de empaque	х					х		х			
Cambio del nombre comercial del producto	х	Х		х				х	Х	(1)	
Cambio de la empresa registrante	х							х	х	(2)	
Cambio de razón social del fabricante	х	х						х	х	(3)	
Cambio de razón social del registrante	х							х	х		
Inclusión de especies de destino	х	х				х		х		(4)	

- (1) Notificación explicativa del fabricante.
- (2) Dos escritos, uno en el que la empresa registrante cede los derechos del registro del producto y el segundo por la nueva empresa registrante en que solicita el cambio de registro del producto a su nombre.
- (3) Notificación del cambio y su legalización.
- (4) Deberá presentar estudios de eficacia para cada una de las especies.
- * El certificado de libre venta, debe ser original consularizado y con auténtica del Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado, la fecha de emisión no deberá exceder de un año de la fecha en que se solicita la anotación marginal y debe ser emitido por la autoridad oficial respectiva.